

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 D'EIVISSA****824*****Judici de Faltes 0000352/2011.***

D. LUIS RUIZ RUIZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 352/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA: 68/12

En IBIZA/EIVISSA a cinco de Marzo de dos mil doce.

Vistos por mi, José Espinosa Lozano Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ibiza, los presentes autos de Juicio de Faltas registrados con el número 352/11, se dicta esta resolución en base a lo que se dirá, siendo denunciante las Sras. María Nieves Lara Ferrer y Eulalia Planells Juan, siendo denunciados los ciudadanos ucranianos, Nikolas Kaszewski y Petro Hudzhuk.. Intervino e Ministerio Fiscal, representado por la Sra. Bonet Cardona.

FALLO

Condeno a Nikolas Kaszewski , como autor de una falta de hurto , al pago de multa de 30 días , con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de costas si existieren.

El importe total (180 euros) será abonado por ingreso en la cuenta del Juzgado, con apercibimiento de que su impago le podría suponer la privación de libertad de 1 día por cada 2 cuotas diarias insatisfechas.

Absuelvo a Petro Hudzhuk respecto de la responsabilidad penal por los hechos denunciados en su contra.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Palma, en el plazo de 5 días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a NIKOLAS RASZEWSKI y PEDRO HUDZHUK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a veintiséis de Diciembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO

